

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4090 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 001002/2013 - R en los que se ha dictado el 9-01-14, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Martínez Moyá, S.L., con domicilio en Cocentaina, Calle Primer de Maig, 5, y C.I.F. número B-03310802, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al Tomo 956 general, Libro 398 de la sección 2.ª de sociedades, Folio 103, Hoja 13.264.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Consursal: D. Arturo Muñoz Cubillo, D.N.I. nº 21.460.421-H, en su calidad de Abogado, con domicilio en C/ General Lacy, 5, 3.º izquierda (03003 Alicante), teléfono 965120844, fax 965122176, y correo electrónico aconcursalmoya@gmail.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 9 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005247-1